

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Moraleja, con fecha 10 de septiembre de 2020, ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, que se hace público para general conocimiento:

“Visto el estado de tramitación del proceso de selección de personal para la contratación laboral, con carácter temporal, de 1 CONSERJE-NOTIFICADOR, con discapacidad para el Ayuntamiento de Moraleja, al amparo del PLAN EXTRAORDINARIO “PLAN INTEGRA III 2020”.

Visto que resulta acreditada la temporalidad del trabajo ofertado, pues no se trata de cubrir un puesto cuya necesidad para el Ayuntamiento sea permanente, debiendo por lo tanto cumplir el contrato laboral con los límites temporales establecidos por el ordenamiento jurídico laboral, no pudiendo acumularse contrataciones por periodos superiores a 24 meses, en un periodo de 30 meses, independientemente del programa o programas del que se deriven las mismas y de los fondos con los que hayan sido financiados dichos contratos, puesto que en caso contrario se podría incurrir en un contrato en fraude de ley.

Visto que en el listado provisional de candidatos admitidos y excluidos de proceso selectivo se declaraban admitidos al mismo Don Luis César LORENZO GONZÁLEZ, con D.N.I. 42.845.479-K y Doña Fátima RAMADA VALLE, con D.N.I. 28.973.792-W y que, se ha podido comprobar conforme al informe emitido por la asesoría laboral de este Ayuntamiento que, en caso de resultar seleccionados, su posible contratación no cumpliría los requisitos de los contratos temporales superando los límites establecidos por el ordenamiento jurídico no pudiendo, por lo tanto, ser contratados.

Por todo lo expuesto, esta ALCALDÍA – PRESIDENCIA, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, **HA RESUELTO**:

PRIMERO.- Declarar admitidas definitivamente a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE
MARTÍN SÁNCHEZ	ELENA

SEGUNDO.- Declarar excluidas definitivamente a las siguientes personas:

APELLIDOS	NOMBRE	Observaciones
LORENZO GONZÁLEZ	LUIS CÉSAR	(1)
RAMADA VALLE	FÁTIMA	(1)
SUAREZ OLIVEIRA	INÉS MARÍA	(2)
CORREIA CAMPOS CIGANO	LEANDRO	(2)

(1) No cumplir requisitos para la formalización de contrato temporal

(2) No tener la discapacidad reconocida conforme a lo dispuesto en la Base Tercera, Punto 2.

TERCERO.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador y, a su vez, convocarles para la elaboración de las pruebas, a las 17:00 horas en la Casa Consistorial, que estará integrado por:



<i>PRESIDENTA:</i>	<i>Titular</i>	<i>Doña Raquel Z. BUENO GUTIÉRREZ, Funcionaria de este Ayuntamiento.</i>
	<i>Suplente</i>	<i>Doña Edelmira MÉNDEZ CRESPO, Empleada Pública del Ayuntamiento de Moraleja</i>
<i>VOCALES:</i>	<i>Titular</i>	<i>Doña María Ángeles BRAVO CASTAÑO, Funcionaria del Ayuntamiento de Moraleja.</i>
	<i>Titular</i>	<i>Don Julián SÁNCHEZ HOLGADO, Empleado de este Ayuntamiento</i>
	<i>Titular</i>	<i>Doña Nieves ALONSO HARO, Funcionaria de este Ayuntamiento.</i>
	<i>Suplente</i>	<i>Don Javier RAMOS MELLADO, Empleado de este Ayuntamiento</i>
<i>SECRETARIA:</i>	<i>Titular</i>	<i>Doña María Vega PEREIRA GONZÁLEZ, Funcionaria de este Ayuntamiento.</i>
<i>ASESORA:</i>		<i>Doña Raquel CORTÉS BATALLOSO, Mensajeros de la Paz</i>

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para realización de la prueba del proceso selectivo, que tendrá lugar el **día 17 de septiembre de 2020, a las 18:00 horas**, en las dependencias del Ayuntamiento de Moraleja, debiendo acudir los aspirantes provistos del D.N.I. y bolígrafo”.

Moraleja, al día de la firma.
LA SECRETARIA GENERAL,
(Documento firmado electrónicamente)

Julia LAJAS OBREGÓN

